

Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 16659-2021: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 11.473-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

En Santiago, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

